

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63599 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Ordinario 395/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0101551, por auto de fecha 16 de noviembre de 2016, rectificado por auto de fecha 18 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a UNIPAPEL, S.L.U., con código de identificación fiscal B- 95.746.822.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. SANTIAGO OLIVEROS LAPUERTA, DNI 17417306 G, con domicilio postal en PASEO DE LA CASTELLANA, 177, 10.º DRCHA., CP 28046 Madrid, y dirección electrónica concursounipapel@visolauditores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085412-1